



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 13 de marzo de 2017.-

VISTO

La Res. Decanal 28/2017, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el 31 de enero del 2017 operó el vencimiento de las horas extras, y se mantienen las causales que las originaron;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, correspondiente al mes de febrero de 2017, según se detalla;

Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$4.605,95 por 17 hs. extras mensuales.

Sr. Luis Britos Leg.45387: \$4.867,88 por 30 hs. extras mensuales.

Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$3.857,69 por 17,40 hs. extras mensuales.

Srta. Ivana Lusara Leg.49553: \$3.230,61 por 15,40 hs. extras mensuales.

Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$3.872,07 por 18 hs. extras mensuales.

Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$3.992,01 por 16,28 hs. extras mensuales.

Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$2.509,16 por 10,23 hs. extras mensuales.

Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 2.371,37 por 11,22 hs. extras mensuales;

y para el *Sr. Tabare Martinez* Leg.47381: \$ 517,21 por 3 hs. extras mensuales correspondientes al mes de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 91/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF